



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 226-2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 15 JUN. 2015

VISTOS;

El Informe N° 086-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 10 de Junio de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de abril del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra; Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 126 – AA. HH Los Licenciados Etapa I, Ventanilla – Callao - Callao, con un Valor Referencial de S/. 108,359.40 (Ciento Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 05 de marzo de 2015, fecha que corresponde a la determinación del valor referencial, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 524-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de marzo del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 372-2015--Gobierno Regional del Callao-GGR del 27 de Abril de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Supervisión de la Obra; Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 126 – AA. HH Los Licenciados Etapa I, Ventanilla – Callao - Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0035-2015 REGION CALLAO para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 126 – AA. HH LOS LICENCIADOS ETAPA I, VENTANILLA – CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial S/. 108,359.40 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

Handwritten text at the top left of the page, possibly a title or header.

Small handwritten mark or character on the right edge of the page.

Small handwritten mark or character on the right edge of the page.

Small handwritten mark or character on the right edge of the page.